CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012
"MANTENIMIENTO DE LA RED METROPOLITANA", I.D Nº 232848, Segundo Llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil doce , siendo las 10:30 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López Nº 410 esq. Pa'i Pérez, la Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM Nº 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID Nº 232848
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Rubro 240 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.012.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - **PARASOFT S.R.L.**
   - **C Y R REPRESENTACIONES S.R.L.**
   - **PIRO'Y S.A.**
   - **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
   - **DATA SYSTEMS S.A.**

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pai Pérez, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma:

- **BIOS GROUP S.R.L., RUC Nº 80025189-0**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	BIOS GROUP S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
BIOS GROUP S.R.L.	5.500.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". …". Al respecto, al ser la única oferta, la presentada por la firma **"BIOS GROUP S.R.L."** y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece ***".....****para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación....."* y a la Resolución DNCP 805/09, Artic. 1º....."***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artic. 34, Inc. c) de la mencionada Ley****".*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 28/2012, ID Nº 232848 "MANTENIMIENTO DE LA RED METROPOLITANA"** a la firma **"BIOS GROUP S.R.L."**, por un monto total de Gs. 5.500.000. (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, por considerarse el precio de la oferta razonable teniendo en cuenta el servicio solicitado, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • CONSEJO DE LA MAGISTRATURA •

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	DESCRIPCION	BIOS GROUP S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de la Red Metropolitana conforme a especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.	Bios Group	Paraguay	1	5.500.000	5.500.000
	TOTAL					5.500.000

Mirtha Moringo
Jefa de Presupuesto
Consejo de la Magistratura

Lic. Perla Salinas Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Patrimonio
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY *